Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 13/2011

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 11 días del mes de Mayo de 2011, siendo las 17:00 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual ID Nº 212001** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

- **Prof. Ing. Néstor Barreto,** Jefe de Dpto. Informática – Evaluador Certificado por DNCP
- **Ing. Roberto Rojas**, Coordinador.
- **Ing. Lilian Sosa,** Jefa de Patrimonio - FIUNA.

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2011 de fecha 18/04/2011.
2) La oferta presentada por la siguiente firma:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
PC´S Servicios de José Milciades Quintana	S/ Anexo 2	18.554.000

3) **Margen de preferencia del 50% (Cincuenta por ciento):** no se aplica.
4) **No se realizo ajustes aritméticos** a la oferta presentada.

CONSIDERANDO:

a) Que se ha prorrogado en una oportunidad según **Adenda de Prorroga Nº 1** de fecha 08/04/2011.
b) El **Dictamen de la UOC Nº 006/2011 de fecha 09/05/2011** donde la jefatura recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación.
c) La **Resolución Nº 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación, relacionados con el fin mismo de la institución, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de evaluación **con una oferta**, susceptible de ser analizada técnica, económica y legalmente,.

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	PC´S Servicios de José Milciades Quintana
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	PC´S Servicios de José Milciades Quintana

Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 13/2011

1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C
6	Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	C
7	Anexo 3 suscripto por el oferente y debidamente firmado.	C
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	C

Experiencia

Ítem	Descripción	PC´S Servicios de José Milciades Quintana
1	Experiencia requerida de 2 (dos) años como mínimo.	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La firma **"PC´S Servicios** de José Milciades Quintana**", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

7) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por Contrato Abierto Plurianual ID Nº 212001** para el **"Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras"** a la firma, que ha presentado la mejor propuesta económica, y que cumplió con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

✓ **"PC´S Servicios** de José Milciades Quintana**":** Adjudicar por el **TOTAL** de los ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de **G. 15.000.000 (Guaraníes, Quince Millones) IVA Incluido**, teniendo en cuenta los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Terminado el acto a las 18:00 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Prof. Ing. Néstor Barreto.....

Ing. Roberto Rojas.....

Ing. Lilian Sosa.....

DICTAMEN UOC-006/2011

CONTRATACION DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Roberto María Acosta Argaña, en atención al Llamado correspondiente a **CONTRATACION DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA.**

Visto
Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su art. 34 inciso c),

Lo dispuesto en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2,

Lo dispuesto por la **Resolución Nº 805/09**, de fecha 22/05/2009, por la cual se "Determina la Obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de aperturas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación

El Acta de Prorroga en primera instancia por presentarse una sola oferta para la Apertura, de fecha 08/04/2011, la Addenda Nº 1 de fecha 08/04/2011, de comunicación de Prorroga de apertura para el día 18/04/2011,

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2011 de fecha 18 de Abril de 2011, en el que consta la presentación de 1 (una) oferta: **PC'S SERVICIOS DE JOSE MILCIADES QUINTANA.**

Considerando
Que, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin que pudieran completarse en ninguna de las convocatorias.

Las necesidades institucionales procedentes de las actividades académicas y administrativas propias de la FIUNA.

Esta Jefatura, Recomienda
Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado correspondiente, en base al análisis y evaluación de la oferta presentada, que cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción y cotización, además de los requisitos de documentación sustancial y formal correspondientes, amparada en las consideraciones legales vigentes.

C.U., San Lorenzo, 09 de Mayo de 2010.

Lic. Roberto María Acosta Argaña
Jefe de la UOC

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: racosta@ing.una.py